

ORDENANZA N° 8/24

VISTO: El Centenario de la Parroquia San José de la ciudad de Hernando a celebrarse el 19 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Parroquia San José de nuestra ciudad tiene sus orígenes con la bendición de su Piedra Fundamental el 8 de julio de 1922, llevada a cabo por Monseñor José Luque, Obispo de la Diócesis de Córdoba, marcando así el inicio de una importante institución religiosa en nuestra comunidad;

Que el 19 de marzo de 1924, se llevó a cabo la inauguración de la nueva Iglesia, con la destacada presencia del Sr. Obispo Auxiliar de Córdoba, Monseñor Inocencio Dávila, consolidando su importancia dentro del ámbito eclesiástico local;

Que en 1925 se estableció la primera comunidad Trinitaria en la Parroquia San José, bajo la dirección del Padre Calixto de la Purificación;

Que la estructura arquitectónica de la Parroquia, compuesta por una nave central alta y dos naves laterales bajas, de dimensiones notables de 30 metros de largo y 18 metros de ancho, junto con una imponente torre de 28 metros de altura, representa un valioso patrimonio histórico y cultural para nuestra localidad;

Que la construcción de la Parroquia fue llevada a cabo por la Empresa Soldavini, de Villa María;

Que en abril de 1930, fue enriquecida con la colocación y bendición de la campana mayor, de 1140 kilogramos, generosamente donada por la señora Magdalena Bernardi de Giraud y sus hijos, junto con otra campana de 660 kilogramos, ambas de origen alemán;

Que tras el incidente de un incendio que destruyó la imagen primitiva de San José, la parroquia adquirió una nueva imagen en 1935, la cual fue bendecida por el Sr. Arzobispo de Córdoba, Monseñor Fermín Lafitte, durante la fiesta patronal de ese año, consolidando así la devoción a este santo;

Que en 1937, las Hermanas Franciscanas, Regina y Paulina Giraud, oriundas de Punta del Agua, realizaron una significativa donación de las rejas del atrio;

Que el 19 de marzo de 1938, se llevó a cabo la bendición del retablo del altar mayor, siendo este un significativo aporte donado por la señora Felisa Ferreyra de Roca;

Que en el año 1960, mediante decreto emitido por Monseñor Alberto Deanne, se estableció la Parroquia San José como una entidad separada de la Parroquia de Dalmacio Velez Sarsfield, con el Padre Blas Esparta, Trinitario, asumiendo el cargo de primer párroco;

Que el 24 de mayo de 2012, en el marco del centenario de la ciudad, se puso en marcha el reloj del campanario, donado por la Municipalidad de Hernando y Joyería y Relojería Sbodio;

Que la Parroquia San José es parte integrante de la diócesis de Villa María, lo que refleja su arraigo en la comunidad eclesiástica y su contribución al tejido religioso y cultural de la región;

Que la Parroquia San José ha mantenido una presencia activa y comprometida con nuestra comunidad desde su creación.-

ATENTO A ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE Patrimonio Histórico Cultural Municipal de la ciudad de Hernando, a la Parroquia San José, construida en 1924, ubicada en calle Italia n° 164.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Ariana Magalí Degano
Secretaria Concejo Deliberante

Jorge Luis Vassallo
Presidente Concejo Deliberante

PROMULGADA / /
DECRETO N°